



Consejo de Administración

343.^a reunión, Ginebra, noviembre de 2021

Sección Institucional

INS

Fecha: 28 de septiembre de 2021

Original: inglés

Decimotercer punto del orden del día

Informe del Director General

Primer informe complementario: Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

Finalidad del documento

En el presente documento se proporciona al Consejo de Administración una visión de conjunto de las medidas que la Oficina prevé tomar o ha tomado para dar cumplimiento a las decisiones adoptadas en reuniones anteriores (véase el proyecto de decisión que figura en el párrafo 5).

Objetivo estratégico pertinente: Todos.

Resultado más pertinente: Resultado funcional B: Gobernanza eficaz y eficiente de la Organización.

Repercusiones en materia de políticas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones jurídicas: Ninguna repercusión inmediata.

Repercusiones financieras: Ninguna repercusión inmediata.

Seguimiento requerido: Preparación de un informe complementario relativo al seguimiento de las decisiones adoptadas para la 346.^a reunión del Consejo de Administración.

Unidad autora: Departamento de Reuniones, Documentos y Relaciones Oficiales (RELMEETINGS)

Documentos conexos: [GB.340/INS/18/3](#); [GB.337/INS/12/3](#); [GB.334/INS/13/3](#); [GB.331/INS/18/2](#); [GB.310/9/1 \(Rev.\)](#).

▶ Índice

	Página
Introducción.....	5
Proyecto de decisión.....	5
Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración	6
INS – Sección Institucional.....	6
POL - Sección de Formulación de Políticas.....	18
POL - Segmento de Empleo y Protección Social	18
POL - Segmento de Diálogo Social.....	22
POL - Segmento de Cooperación para el Desarrollo	23
POL - Segmento de Empresas Multinacionales	24
LILS - Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo.....	25
LILS - Segmento de Cuestiones Jurídicas	25
LILS - Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos.....	25
PFA - Sección de Programa, Presupuesto y Administración	27
PFA – Segmento de Programa, Presupuesto y Administración.....	27
PFA – Segmento de Personal	32

▶ Introducción

1. En marzo de 2011, el Consejo de Administración decidió que, en el marco del paquete de reformas ¹, la Oficina debería preparar un informe complementario del Director General en el que se reseñasen, en forma de cuadro o matriz, las medidas de seguimiento adoptadas por la Oficina respecto de las decisiones que el Consejo de Administración tomó en reuniones anteriores.
2. En marzo de 2015, el Consejo de Administración solicitó a la Oficina que limitase el periodo abarcado para cada punto determinado a un máximo de dos años, a menos que fuese necesario adoptar medidas adicionales, con el objetivo de simplificar el documento, cuya extensión se había ampliado considerablemente desde su concepción en 2011 ². El presente documento abarca las decisiones adoptadas de noviembre de 2019 a junio de 2021.
3. En el cuadro que figura a continuación se presentan: 1) las decisiones adoptadas que requieren la adopción de medidas de seguimiento; 2) las medidas que la Oficina ya ha adoptado o tiene previsto adoptar para dar efecto a dichas decisiones; 3) la fecha en la que se tiene previsto presentar información al respecto al Consejo de Administración, y 4) la situación en materia de aplicación. Las partes sombreadas corresponden a las medidas de seguimiento que han concluido y que no figurarán en el próximo informe.
4. A fin de evitar repeticiones, los puntos existentes que sean objeto de un informe completo que se ha de presentar en la próxima reunión (noviembre de 2021) llevarán simplemente una referencia cruzada con un enlace al texto del informe.

▶ Proyecto de decisión

5. **El Consejo de Administración solicita a la Oficina que, para su 346.^a reunión (octubre-noviembre de 2022), elabore un informe complementario sobre el seguimiento de las decisiones adoptadas desde noviembre de 2020.**

¹ GB.310/9/1 (Rev.).

² GB.323/INS/10, párr. 17, b).

► Seguimiento de las decisiones del Consejo de Administración

INS - Sección Institucional

Orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/INS/3/1 (Rev. 2)

El Consejo de Administración decide:

- a) inscribir en el orden del día de la 110.^a reunión de la Conferencia (2022) un punto sobre el trabajo decente y la economía social y solidaria (discusión general);
- b) inscribir en el orden del día de la 112.^a y la 113.^a reuniones de la Conferencia (2024-2025) un punto sobre la protección de la seguridad y salud en el trabajo frente a los riesgos biológicos (discusión normativa - doble discusión);
- c) pedir a la Oficina que convoque una reunión tripartita de expertos sobre la cuestión del «trabajo decente en la economía de plataformas» en el transcurso de 2022;
- d) pedir a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas cuando prepare el documento para la 343.^a reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021), y
- e) habida cuenta del aplazamiento de la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y de su decisión de confirmar la inclusión de una discusión recurrente sobre la protección social (seguridad social) en el orden del día de la reunión de la Conferencia de 2021, aplazar en consecuencia el resto del ciclo quinquenal de discusiones recurrentes aprobado en su 328.^a reunión, y confirmar la secuencia siguiente:
 - i) el empleo en 2022;
 - ii) la protección social (protección de los trabajadores) en 2023;
 - iii) los principios y derechos fundamentales en el trabajo en 2024.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación
del próximo informe al
Consejo de Administración

Situación en materia
de aplicación

Preparación de posibles puntos del orden del día de futuras reuniones de la Conferencia para su examen por el Consejo de Administración en sus próximas reuniones.

343.^a reunión
(noviembre de 2021)

Examen de las memorias anuales que se presentan con arreglo al seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/INS/5 (Rev. 2)

El Consejo de Administración, por correspondencia:

- a) toma nota de la información presentada en el examen anual en el marco del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo para el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2019;
- b) invita a la Oficina a que intensifique el apoyo que presta a los Estados Miembros para asegurar la presentación puntual de memorias sobre todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930, que no hayan ratificado, y a que proporcione asistencia técnica para superar los obstáculos que impiden la ratificación, y
- c) reitera su apoyo a la movilización de recursos a fin de que se siga prestando asistencia a los Estados Miembros en sus esfuerzos por respetar, promover y hacer realidad los principios y derechos fundamentales en el trabajo, inclusive mediante la ratificación universal de todos los convenios fundamentales y el Protocolo de 2014 relativo al Convenio sobre el trabajo forzoso, 1930.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

- La Oficina está ultimando la elaboración de un nuevo cuestionario en línea más sencillo de utilizar a fin de aumentar la tasa de presentación de memorias y facilitar la elaboración y la recepción de memorias estandarizadas. Este cuestionario se enviará a los Estados Miembros pertinentes a principios de septiembre de 2021.
- La Oficina también está realizando un inventario del apoyo brindado a los Estados Miembros para la presentación puntual de memorias sobre los convenios fundamentales que no hayan ratificado y de la asistencia técnica prestada para superar los obstáculos que impiden su ratificación, de lo cual se informará al Consejo de Administración en su próximo examen de este punto.

344.ª reunión
(marzo de 2022)

En curso

Seguimiento de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo: Propuestas para incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/INS/6

El Consejo de Administración:

- a) decide aprobar el procedimiento por etapas revisado que figura en el párrafo 44 del documento GB.341/INS/6 a efectos de examinar la posibilidad de incluir las condiciones de trabajo seguras y saludables en el marco de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y
- b) pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión cuando prepare el documento para la 343.ª reunión (noviembre de 2021).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo al Consejo de Administración en su 343. ^a reunión. Véase GB.343/INS/6.	343. ^a reunión (noviembre de 2021)	En curso

Información actualizada sobre la reforma de las Naciones Unidas

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/INS/7](#)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la situación actual de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de la aplicación del plan de acción 2019-2020 de la Oficina para permitir a la OIT y sus mandantes tripartitos aprovechar al máximo la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
- b) invita al Director General a que tome en consideración las opiniones expresadas por el Consejo de Administración para seguir participando en la aplicación de la reforma y fomentar la participación de los mandantes tripartitos en los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas y los análisis comunes sobre los países, y
- c) solicita al Director General que le informe en su 346.^a reunión (noviembre de 2022) y en su 349.^a reunión (noviembre de 2023) sobre el proceso de reforma de las Naciones Unidas y las medidas adoptadas por la Oficina.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • La participación de la Oficina en los procesos de gobernanza del Grupo de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (GNUDS), como la actualización del Marco de Gestión y Rendición de Cuentas del GNUDS y el marco de supervisión de la revisión cuatrienal amplia de la política, ha permitido hacer más visible la necesidad de incluir a los mandantes de la OIT en la ejecución de los análisis comunes sobre los países y los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas. • Se han llevado a cabo iniciativas regionales de fomento de la capacidad para los interlocutores sociales basadas en la Plataforma de recursos de trabajo decente para el desarrollo sostenible en cooperación con el Centro Internacional de Formación de la OIT (Europa Oriental, del 8 al 24 de septiembre de 2021, y América Latina y el Caribe, del 23 de agosto al 7 de septiembre). • La Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Oficina de Actividades para los Empleadores de la OIT seguirán publicando orientaciones, seminarios web y cursos de aprendizaje electrónico dirigidos a los mandantes a fin de fortalecer su participación. 	346. ^a reunión (noviembre de 2022) y 349. ^a reunión (noviembre de 2023)	En curso

- Se han elaborado orientaciones de política actualizadas sobre la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo dirigidas a la red de oficinas exteriores de la OIT, entre las que figuran orientaciones para la participación de los mandantes de la OIT basadas en el Marco de Gestión y Rendición de Cuentas actualizado del GNUDS (julio de 2021), las Orientaciones relativas al Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible y las enseñanzas extraídas por la OIT.

Seguimiento de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el futuro del Trabajo: Propuestas para promover una mayor coherencia en el marco del sistema multilateral

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/INS/8](#)

El Consejo de Administración pide al Director General que tome las medidas necesarias, con arreglo a las orientaciones formuladas, para potenciar la función de la OIT en el sistema multilateral mediante el fortalecimiento de la cooperación con otras organizaciones y el establecimiento de acuerdos institucionales con estas, a fin de promover la coherencia de las políticas en cumplimiento de su enfoque del futuro del trabajo centrado en las personas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

- En seguimiento al llamamiento a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19, adoptado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión, se está organizando un foro multilateral sobre políticas que tendrá lugar en marzo de 2022. Se presentará una propuesta más detallada al respecto a la 343.ª reunión del Consejo de Administración (noviembre de 2021).
- Se han celebrado reuniones de alto nivel con altos funcionarios del Fondo Monetario Internacional, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), el Banco Mundial y la Organización Mundial del Comercio, a fin de examinar la posibilidad de fortalecer la cooperación.
- Se ha finalizado la elaboración de un memorando de entendimiento con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, que está pendiente de firma.
- El Marco de Acción entre el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y la OIT brinda mayores oportunidades de colaboración, por ejemplo en ámbitos como la recuperación socioeconómica de la COVID-19 en la República Árabe Siria (Alepo), la informalidad en el Iraq, el empoderamiento de los jóvenes en los Estados Árabes, los empleos verdes, el empleo de los jóvenes y las empresas y los derechos humanos en Turquía, el empoderamiento económico de las mujeres en Ucrania y el empleo de los jóvenes y la informalidad en Uzbekistán.
- Se están negociando nuevos acuerdos de cooperación con bancos multilaterales de desarrollo.
- La OIT sigue colaborando con el G20.

En curso

Informe del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT, conforme al espíritu de la Declaración del Centenario

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/INS/9](#)

El Consejo de Administración toma nota del informe del Grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT y decide:

- a) transmitir el proyecto de resolución sobre el principio de igualdad entre los Estados Miembros de la OIT y la representación equitativa de todas las regiones en la gobernanza tripartita de la OIT que figura en el anexo del documento GB.341/INS/9 a la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo para su posible adopción;
- b) prorrogar la duración del mandato del Grupo de trabajo tripartito por un periodo de doce meses, y
- c) solicitar al Grupo de trabajo tripartito que presente un informe de situación y un informe final para que sean examinados en la 343.ª reunión (noviembre de 2021) y la 344.ª reunión (marzo de 2022), respectivamente.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe de situación al Consejo de Administración en su 343.ª reunión. Véase GB.343/INS/4.	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso

Cuestiones urgentes derivadas de las resoluciones adoptadas en la cuarta reunión (parte I) del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (Ginebra, 19 a 23 de abril de 2021)

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.342/INS/8/1](#)

El Consejo de Administración, recordando su Resolución sobre cuestiones relativas al trabajo marítimo y la pandemia de COVID-19, adoptada el 8 de diciembre de 2020:

- a) toma nota de las resoluciones adoptadas en la cuarta reunión del Comité Tripartito Especial establecido en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada (MLC, 2006) (parte I - abril de 2021);
- b) renueva su llamamiento urgente a todos los Miembros para que mantengan e intensifiquen sus esfuerzos, particularmente en relación con la vacunación de la gente de mar y el acceso a atención médica en tierra, a fin de resolver la crisis que enfrenta el sector marítimo debido a la pandemia de COVID-19, y
- c) pide al Director General que transmita el contenido de la Resolución relativa a la aplicación y puesta en práctica del MLC, 2006 durante la pandemia de COVID-19 al Secretario General de las Naciones Unidas, junto con una solicitud de convocar un equipo de tareas interinstitucional ad hoc de las Naciones Unidas a fin de examinar la aplicación y puesta en práctica del MLC, 2006 durante la pandemia, incluido su impacto en los derechos fundamentales de la gente de mar y en la industria del transporte marítimo.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> El 7 de julio de 2021, el Director General envió una carta a todos los Estados Miembros de la OIT en la que señalaba a su atención las decisiones adoptadas por el Consejo de Administración al respecto. El 4 de agosto de 2021, el Director General transmitió la solicitud del Consejo de Administración al Secretario General de las Naciones Unidas. Como medida de seguimiento inmediato, se decidió inscribir la cuestión del impacto de la COVID-19 en la gente de mar en el orden del día de una reunión del Comité Ejecutivo de las Naciones Unidas prevista para principios de octubre de 2021. 	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso

Informe de la Reunión técnica sobre la consecución del trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro (Ginebra, 25-28 de febrero de 2020)

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/INS/13/2](#)

El Consejo de Administración, a fin de lograr la aplicación de la Resolución relativa al trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en 2016, y del programa de acción de la OIT sobre el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, adopta el proceso en dos fases que se describe a continuación:

- 1) Se encomendará a la Oficina la realización de un examen exhaustivo para determinar con claridad si hay lagunas en el actual corpus de medidas normativas y no normativas, lo que incluye los medios de aplicación y otras medidas, con objeto de facilitar una discusión sobre las opciones para asegurar el trabajo decente en las cadenas mundiales de suministro, incluso a nivel sectorial, cuando corresponda. Dicho examen, que habrá de entregarse y cuyos resultados deberán ponerse en conocimiento de los mandantes a finales de noviembre de 2021, debería proporcionar una base para el análisis que llevará a cabo un grupo de trabajo tripartito, de tamaño razonable, acorde con un equilibrio regional, que deberá constituirse para noviembre de 2021.
- 2) Este grupo de trabajo deberá seguir desarrollando, con el apoyo de la Oficina, los elementos fundamentales de una estrategia integral para lograr el trabajo decente en las cadenas de suministro, teniendo en cuenta la Declaración del Centenario de la OIT sobre el Futuro del Trabajo de 2019, el enfoque «Una OIT» y los resultados pertinentes de la 109.ª reunión (2021) de la Conferencia, y presentará su informe al Consejo de Administración para discusión en su 344.ª reunión (marzo de 2022) con miras a decidir sobre el seguimiento adecuado.
- 3) Las decisiones del grupo de trabajo se adoptarán por consenso. Los representantes harán todo lo posible por llegar a un acuerdo que sea de aceptación general, de modo que se pueda adoptar una decisión sin que se presenten objeciones formales. Si no es posible llegar a un consenso sobre un asunto específico, se dejará constancia de las opiniones divergentes en el informe del grupo de trabajo al Consejo de Administración.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> Se está preparando el examen exhaustivo para determinar con claridad las posibles lagunas existentes en el actual corpus de medidas normativas y no normativas. Se está planificando la organización del grupo de trabajo tripartito que deberá constituirse para noviembre 2021. 	344. ^a reunión (marzo de 2022)	En curso

Información actualizada sobre la situación en Myanmar y sobre las medidas adicionales para promover el restablecimiento de los derechos de los trabajadores

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.342/INS/5](#)

A la luz de lo que antecede y tomando nota de la resolución para la restauración de la democracia y el respeto de los derechos fundamentales en Myanmar adoptada por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (2021), el Consejo de Administración:

- a) expresa su profunda preocupación por la degradación de la situación en Myanmar y por la falta de progresos en lo relativo al respeto de la voluntad del pueblo y las instituciones y procesos democráticos y a la restauración del Gobierno democráticamente elegido;
- b) expresa su profunda preocupación por las prácticas actuales de las autoridades militares, incluyendo el recurso generalizado a la violencia letal, así como el uso del trabajo forzoso, el acoso, las intimidaciones, las detenciones y las privaciones de libertad continuadas de sindicalistas y de otras personas, con inclusión de los rohinyá, por ejercer sus derechos humanos, y solicita a las autoridades militares que cesen de inmediato en tales actividades, pongan en libertad a los sindicalistas retenidos por participar pacíficamente en actividades de protesta y retiren las acusaciones presentadas contra ellos;
- c) expresa su honda preocupación por el hecho de que las autoridades militares no hayan tomado disposiciones para respetar y proteger el estatus de la Oficina de Enlace en Myanmar y de todo el personal de la OIT en el país, ni para abstenerse de incurrir en injerencias indebidas en sus actividades, de conformidad con los principios de la Convención sobre los Privilegios e Inmunidades de los Organismos Especializados de 21 de noviembre de 1947;
- d) expresa su grave preocupación por el mantenimiento de las medidas que coartan la libertad de expresión y la libertad de reunión pacífica, y por la imposición por las autoridades militares de nuevas restricciones de Internet, y solicita una vez más la revocación inmediata de estas medidas y la garantía de que las organizaciones de trabajadores y de empleadores puedan ejercer libremente sus actividades sin sufrir amenazas de intimidación o daños;
- e) insta a Myanmar a que respete plenamente y sin demora las obligaciones contraídas en virtud del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87) y a que se asegure de que las organizaciones de trabajadores y de empleadores puedan ejercer sus derechos en un clima de libertad y seguridad exento de violencia y de detenciones y retenciones arbitrarias;
- f) reitera su solicitud de que, una vez restaurado el Gobierno democráticamente elegido, se enmienden sin demora la Ley de Empleados de la Administración Pública, la Ley sobre Solución de Conflictos Laborales y la Ley de Organizaciones Sindicales, de suerte que se ajusten a lo dispuesto en el Convenio núm. 87;
- g) reconoce y agradece los esfuerzos de la Oficina de Enlace de la OIT en Myanmar por seguir trabajando para implementar programas de cooperación para el desarrollo centrados en el trabajo decente y en la promoción de los derechos laborales, y
- h) pide al Director General que le informe en su 343.^a reunión (noviembre de 2021) de la evolución de la situación en Myanmar.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo a la 343. ^a reunión del Consejo de Administración. Véase GB.343/INS/8.	343. ^a reunión (noviembre de 2021)	En curso

Respuesta del Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela al informe de la comisión de encuesta nombrada para examinar la queja relativa al incumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela del Convenio sobre los métodos para la fijación de salarios mínimos, 1928 (núm. 26), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/INS/10 (Rev. 2) y GB.342/INS/8/2

El Consejo de Administración:

- a) deplora la respuesta de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 10 de agosto de 2020 en la que indica que no acepta las recomendaciones de la Comisión de Encuesta;
- b) toma nota de los acontecimientos recientes e insta a la República Bolivariana de Venezuela a que establezca y convoque, para mayo de 2021, un foro de diálogo social, con arreglo a lo dispuesto en el punto 4 del párrafo 497 del informe de la Comisión de Encuesta;
- c) solicita a la Oficina que colabore con la República Bolivariana de Venezuela a efectos de reconocer y dar plena aplicación a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta y dar aplicación efectiva en el país, en la legislación y en la práctica, a los Convenios núms. 26, 87 y 144;
- d) solicita al Director General que informe a los miembros del Consejo de Administración, mediante un informe escrito, a más tardar el 3 de mayo de 2021, sobre las medidas que la República Bolivariana de Venezuela haya adoptado para dar curso a las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, junto con información detallada sobre la asistencia técnica solicitada o prestada;
- e) reconoce la posibilidad de que se adopte una resolución en la 109.^a reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo en relación con los aspectos mencionados en los apartados b), c) y d) si sigue sin avanzarse en la aplicación de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta;
- f) decide inscribir un punto en el orden del día de su 343.^a reunión (noviembre de 2021) titulado «Examen de todas las posibles medidas, incluidas las previstas en la Constitución de la OIT, requeridas para asegurar que la República Bolivariana de Venezuela cumpla las recomendaciones de la Comisión de Encuesta en los plazos señalados»;
- g) solicita al Director General que presente un informe actualizado en su 343.^a reunión (noviembre de 2021) sobre las medidas pertinentes adoptadas, mencionadas en los apartados b) y c), así como la información pertinente sobre las posibles medidas para garantizar el cumplimiento por la República Bolivariana de Venezuela de las recomendaciones de la Comisión de Encuesta, inclusive en relación con todo progreso realizado en la aplicación de dichas medidas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo a la 343.ª reunión del Consejo de Administración. Véase GB.343/INS/9.	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso

Queja relativa al incumplimiento por Bangladesh del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), del Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación, 1948 (núm. 87), y del Convenio sobre el derecho de sindicación y de negociación colectiva, 1949 (núm. 98)

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/INS/11 \(Rev. 1\)](#)

Tomando nota de los progresos realizados por el Gobierno con respecto a la elaboración de una hoja de ruta de medidas con resultados tangibles y plazos concretos para abordar todas las cuestiones pendientes que se señalan en la queja, con el apoyo de la Oficina y de las secretarías del Grupo de los Trabajadores del Grupo de los Empleadores, y en estrecha consulta con los interlocutores sociales interesados, el Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa:

- a) solicita al Gobierno que le someta la hoja de ruta definitiva para información en junio de 2021;
- b) solicita al Gobierno que le informe sobre los progresos realizados con respecto a la puntual aplicación de la hoja de ruta en su 343.ª reunión (noviembre de 2021), y
- c) aplaza la decisión de tomar nuevas medidas en relación con la queja hasta su 343.ª reunión (noviembre de 2021).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe completo a la 343.ª reunión del Consejo de Administración. Véase GB.343/INS/10.	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso

Informe de situación sobre las medidas tomadas con respecto al seguimiento de la decisión adoptada por el Consejo de Administración en su 334.ª reunión de apoyar el acuerdo nacional tripartito de noviembre de 2017 relativo a la aplicación de la hoja de ruta en Guatemala

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.340/INS/10](#)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota del informe de la Comisión Nacional Tripartita enviado por el Gobierno y del documento complementario comunicado por las centrales sindicales;
- b) acoge con satisfacción el programa de cooperación técnica «Fortalecimiento de la Comisión Nacional Tripartita de Relaciones Laborales y Libertad Sindical en Guatemala para la efectiva aplicación de las normas internacionales del trabajo» y pide que se financie su ejecución, y
- c) pide a la Oficina que le presente un informe anual sobre la ejecución del programa en sus reuniones de octubre-noviembre, durante los tres años que durará el programa.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe independiente y completo a la 343.ª reunión. Véase GB.343/INS/7.	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso

Informe de mitad de periodo sobre la aplicación del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.340/INS/7 (Rev. 1)

El Consejo de Administración pide por correspondencia al Director General que:

- a) redoble sus esfuerzos para poner en aplicación la fase correspondiente a 2020-2021 del Plan de Acción de la OIT sobre Igualdad de Género 2018-2021 y para mejorar los resultados teniendo en cuenta las orientaciones del Consejo de Administración y las enseñanzas extraídas hasta la fecha;
- b) identifique medidas e iniciativas concretas para acelerar las actividades de indicadores específicos, incluidos los relativos al liderazgo y la dotación de personal para mejorar los resultados con vistas a lograr la igualdad de género en la OIT, y se las comunique para información al Consejo de Administración lo antes posible, y
- c) informe al Consejo de Administración sobre los resultados de la evaluación del Plan de Acción 2018-2021, así como sobre el enfoque propuesto para el siguiente plan de acción, a principios de 2022, con miras a incrementar la posición estratégica de la OIT en la reforma de las Naciones Unidas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • En diciembre de 2020, determinación por los custodios de medidas relativas a aspectos que pueden mejorarse. • En mayo de 2021, identificación por el Equipo Global de Dirección de medidas adicionales. 		<p>Concluida</p> <p>Concluida</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un documento (para información) al Consejo de Administración sobre medidas destinadas a acelerar las actividades para lograr la igualdad de género. Véase GB.343/INS/INF/3. • Publicación de los resultados del seguimiento y la evaluación a finales de 2021. 	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de un informe al Consejo de Administración sobre la evaluación del Plan de Acción 2018-2021 y el enfoque propuesto para el plan de acción correspondiente a 2022-2025. 	346.ª reunión (noviembre de 2022)	En curso Sin empezar

Política y estrategia de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.340/INS/9](#)

El Consejo de Administración:

- a) solicita al Director General que complete y aplique la política de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad presentada en el anexo al documento GB.340/INS/9, tomando en consideración las orientaciones que se formulen durante la discusión;
- b) da instrucciones a la Oficina para que, a partir del bienio 2020-2023, elabore estrategias plurianuales de aplicación de la política de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad, a la luz de la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad;
- c) encarga a la Oficina que realice un seguimiento que coincida con el periodo de presentación de informes para la aplicación del marco de rendición de cuentas establecido por la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad, y que presente a título informativo al Consejo de Administración, a partir de su 346.ª reunión, un informe bienal de los avances registrados y los aspectos que puedan mejorarse, con un resumen del informe anual a las Naciones Unidas sobre la aplicación de esta estrategia, y
- d) solicita al Director General que dé cumplimiento al mandato de la OIT consistente en promover la inclusión de las personas con discapacidad en la aplicación, tanto hoy como en el futuro, de los planes estratégicos y de los programas y presupuestos correspondientes, y que propicie la consignación de recursos extrapresupuestarios, teniendo en cuenta las pautas de orientación señaladas durante la discusión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> ● Finalización y publicación de la política de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad, tomando en consideración las orientaciones formuladas por el Consejo de Administración. 		Concluida
<ul style="list-style-type: none"> ● Elaboración, y posterior publicación, de una estrategia plurianual de la OIT para la inclusión de las personas con discapacidad, conforme con la Estrategia de las Naciones Unidas para la Inclusión de la Discapacidad y basada en consultas celebradas en toda la Oficina. 		Concluida
<ul style="list-style-type: none"> ● Realización de una campaña de información y de actividades de fomento de la capacidad para apoyar la aplicación de las medidas contempladas en la Estrategia. 	346.ª reunión (noviembre de 2022)	En curso
<ul style="list-style-type: none"> ● Presentación al Consejo de Administración del primer informe bienal sobre los avances registrados y los aspectos que pueden mejorarse. 		Sin empezar

Información actualizada sobre la situación relativa a la ratificación del Instrumento de Enmienda de 1986 a la Constitución de la OIT y sobre el seguimiento del párrafo 3 de la Resolución sobre la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.340/INS/18/1 y GB.341/INS/INF/6 (Rev. 1)

El Consejo de Administración decide por correspondencia que:

- a) el grupo de trabajo tripartito sobre la participación plena, equitativa y democrática en la gobernanza tripartita de la OIT reciba el mandato de debatir, elaborar y presentar al Consejo de Administración propuestas destinadas a asegurar una participación plena, equitativa y democrática de los mandantes de la OIT en la gobernanza tripartita de la Organización mediante una representación equitativa de todas las regiones y la consagración del principio de igualdad entre los Estados Miembros;
- b) el grupo de trabajo tripartito esté compuesto por 14 miembros gubernamentales de cada una de las cuatro regiones y por las secretarías del Grupo de los Empleadores y del Grupo de los Trabajadores, si bien todos los gobiernos interesados podrán asistir a las discusiones y participar en las mismas;
- c) los miembros gubernamentales del grupo de trabajo tripartito designen a uno de ellos como presidente del grupo de trabajo, y si no se llega a un acuerdo con respecto a una persona, se designará a dos miembros gubernamentales para que copresidan el grupo de trabajo, y
- d) el grupo de trabajo tripartito se reúna en dos ocasiones antes de la 341.^a reunión del Consejo de Administración (marzo de 2021) y presente su primer informe a esa reunión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

Se presentará un documento para información a la 343.^a reunión. Véase GB.343/INS/INF/4.

343.^a reunión
(noviembre de 2021)

POL - Sección de Formulación de Políticas

POL - Segmento de Empleo y Protección Social

Seguimiento de la estrategia de los derechos de los pueblos indígenas para un desarrollo incluyente y sostenible, incluida la aplicación del plan estratégico para colaborar con las entidades del sistema de las Naciones Unidas y las organizaciones regionales pertinentes en cuestiones relativas al Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169)

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/POL/1 (Rev. 1)

El Consejo de Administración:

- a) proporciona orientaciones a la Oficina sobre el camino a seguir para llevar a la práctica la estrategia para la acción relativa a los pueblos indígenas y tribales, y
- b) solicita al Director General que tome en consideración la estrategia y las orientaciones impartidas en la discusión al ponerse en práctica el Programa y Presupuesto y al facilitarse recursos extrapresupuestarios.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

- Se están preparando un curso interregional en línea y un diálogo mundial sobre el Convenio sobre pueblos indígenas y tribales, 1989 (núm. 169).
- Se están preparando perfiles de país sobre leyes, políticas e instituciones relacionadas con los pueblos indígenas.
- Análisis y eliminación de las barreras a la participación y la organización de las mujeres indígenas: Estudio basado en investigaciones cualitativas realizadas en Bangladesh, Estado Plurinacional de Bolivia, el Camerún y Guatemala.
- Informes sobre trabajo infantil y los pueblos indígenas, el acceso de los pueblos indígenas a la protección social (América Latina), y un documento técnico sobre las ocupaciones tradicionales de los pueblos indígenas y estadísticas del trabajo.

En curso

En curso

Concluida

En curso

El trabajo decente y la productividad

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/POL/2](#)

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas durante la discusión sobre el trabajo decente y la productividad, mantenida en su 341.ª reunión (marzo de 2021), en la aplicación del programa de la OIT y en el seguimiento de la Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación
del próximo informe al
Consejo de Administración

Situación en materia
de aplicación

- La OIT ha elaborado una exhaustiva nota conceptual, «Ecosistema de productividad para el trabajo decente», y ha obtenido promesas concretas de dos donantes que se han comprometido a aportar 15 millones de dólares de los Estados Unidos para financiar tres proyectos de demostración de ecosistemas de productividad en Sudáfrica, Ghana y Viet Nam. La OIT también está llevando a cabo negociaciones con un tercer donante para financiar un proyecto similar de demostración en Indonesia.
- La OIT y la OCDE están finalizando una exhaustiva nota conceptual acerca del «Ecosistema de productividad para el trabajo decente» con vistas a movilizar recursos y a aplicar conjuntamente el proyecto piloto.
- El programa de la OIT Promoción de Empresas Competitivas y Responsables ha capacitado con éxito a 95 asociados en la ejecución en 19 países de África y de las Américas para proporcionar formación y servicios de consulta destinados a pequeñas y medianas empresas a fin de mejorar la productividad y las condiciones de trabajo.
- La OIT sigue colaborando con la OCDE, el Centro de Productividad del Japón y el Centro Internacional de Formación de la OIT para impartir una formación «SME Productivity: A course for policymakers» varias veces al año a fin de sensibilizar a los responsables de las políticas y a los interlocutores sociales acerca de cuestiones fundamentales relacionadas con la productividad y las condiciones de trabajo en las pequeñas y medianas empresas.
- La OIT está preparando varios estudios de caso para demostrar de qué manera la labor de la OIT, en los diferentes ámbitos de política, en los sectores y en las empresas, está contribuyendo a promover ecosistemas de productividad para el trabajo decente en Asia, África, Oriente Medio y las Américas.

En curso

El papel de la OIT en la respuesta al cambio climático y el fomento de una transición justa para todos

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.340/POL/1

El Consejo de Administración toma nota de la información y los datos actualizados suministrados por la Oficina en el documento GB.340/POL/1 y pide al Director General que:

- a) siga promoviendo la discusión, la investigación, el conocimiento y la comprensión de los efectos del cambio climático en el mundo del trabajo, centrándose en todos los sectores pertinentes;
- b) impulse la aplicación de las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos, centrándose en ayudar a los gobiernos, las organizaciones de empleadores y las organizaciones de trabajadores a formular políticas mediante el diálogo social para cumplir sus compromisos en materia de cambio climático, en particular a través de la iniciativa Acción Climática para el Empleo;
- c) promueva la colaboración entre la OIT, sus mandantes y las instituciones internacionales pertinentes que se ocupan del cambio climático y las principales cuestiones medioambientales conexas, como la deforestación, la desertificación, el aumento del nivel del mar, la pérdida de la biodiversidad, la adaptación y la reducción de las emisiones, y que implementan el decenio de acción a efectos de dar cumplimiento a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en particular el Objetivo de Desarrollo Sostenible 8, con miras a fomentar una transición justa para todos;
- d) prosiga los esfuerzos desplegados a fin de lograr la neutralidad en emisiones de carbono en la OIT, de conformidad con la meta establecida por las Naciones Unidas de lograr la neutralidad en emisiones de carbono en 2020, y
- e) informe al Consejo de Administración sobre la puesta en práctica de las medidas antes mencionadas.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
---	--	------------------------------------

- La OIT proporcionó apoyo a través de trabajos de investigación y análisis a varios Estados Miembros (incluyendo a la Argentina, Costa Rica, Nigeria y Zimbabwe) para integrar el trabajo decente y las dimensiones de una transición justa en las respectivas contribuciones que han definido a nivel nacional en relación con el cambio climático.
- La OIT lideró los esfuerzos para establecer las Directrices de política para una transición justa hacia economías y sociedades ambientalmente sostenibles para todos como un marco de política clave en el marco de las Naciones Unidas. En este contexto, el Secretario General de las Naciones Unidas hizo un llamamiento a todos los países para que aceptaran las directrices de la OIT y las adoptaran como normas mínimas para asegurar avances en la consecución del trabajo decente para todos. Además, la OIT amplió la aplicación de las Directrices a través de la iniciativa Acción Climática para el Empleo, mediante proyectos de cooperación para el desarrollo y de actividades de apoyo en materia de políticas en países tales como Colombia, Côte d'Ivoire, Nigeria y el Senegal.

En curso

- La OIT está forjando nuevas alianzas estratégicas de colaboración con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, la Agencia Internacional de la Energía (AIE), la Agencia Internacional de las Energías Renovables y la Comisión de Transiciones Energéticas de la Conferencia sobre el Cambio Climático de las Naciones Unidas, cuya próxima reunión será organizada por el Reino Unido.
- La Oficina adoptó las medidas necesarias, lo cual le permitió alcanzar la neutralidad del carbono en 2020 y obtener un certificado de la secretaría de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

Renovación del compromiso con el empleo juvenil mediante la aprobación de un plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.340/POL/2](#)

El Consejo de Administración:

- a) aprueba el plan de acción de seguimiento actualizado sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030 expuesto en el documento GB.340/POL/2 y solicita a la Oficina que empiece a ejecutar el plan utilizando los recursos existentes, y
- b) pide al Director General que tome plenamente en consideración la estrategia y los elementos operativos propuestos y las orientaciones proporcionadas en su discusión a la hora de consignar recursos en el presente bienio y en bienios futuros para financiar las actividades de la Oficina sobre empleo juvenil, y que facilite la movilización de recursos extrapresupuestarios con miras a la ejecución del plan de acción de seguimiento sobre el empleo juvenil para el periodo 2020-2030.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

- El Grupo de acción interdepartamental sobre el empleo juvenil fue creado una vez que el Consejo de Administración aprobó la renovación del plan de acción de seguimiento.
- El Grupo de acción está integrado por la mayoría de los departamentos de la OIT (con inclusión de la Oficina de Actividades para los Trabajadores y la Oficina de Actividades para los Empleadores) y por los puntos focales regionales que trabajan en colaboración con las oficinas exteriores; se constituyeron dos redes regionales con miembros del personal que trabaja en actividades relacionadas con el empleo juvenil. Cada tres meses se celebran reuniones ordinarias de los puntos focales del Grupo de acción de toda la Oficina.
- El Grupo de acción proporciona una descripción general de la puesta en práctica del plan de acción de toda la Oficina en coordinación con cada departamento o unidad representado en él. El Grupo de acción intenta dar un lugar destacado al empleo juvenil en los informes y eventos de la OIT.

En curso

- Como se indica en el anexo del documento del Consejo de Administración, los diferentes departamentos o unidades responsables aplicando el plan de trabajo decenal a través de un plan de trabajo trienal (2021-2023). De acuerdo con la decisión del Consejo de Administración, la aplicación del plan de acción se está financiando con cargo a los fondos existentes.
- Los indicadores solicitados por el Consejo de Administración se están planificando de acuerdo con las orientaciones de la Oficina de Evaluación.
- El Grupo de acción está facilitando el desarrollo de ideas para los proyectos y los trabajos de investigación. Los temas tratados incluyen el diálogo social y la digitalización. Las actividades conjuntas buscan desarrollar y aplicar iniciativas sobre el empleo juvenil a través de un enfoque de «Una OIT» centrado en la persona.
- La Oficina está examinando otras modalidades de movilización de recursos necesarias para aplicar las iniciativas conjuntas, y para aumentar las actividades de investigación, la creación de capacidad y el nivel de aplicación en los países.

POL - Segmento de Diálogo Social

Reuniones sectoriales previstas en 2021 y actividades sectoriales propuestas para 2022-2023

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/POL/3 (Rev. 1)

El Consejo de Administración, por correspondencia:

- a) aprueba las propuestas contenidas en los anexos I y II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1) en relación con las fechas, el título oficial y la composición de las reuniones sectoriales mundiales previstas para 2021;
- b) decide, con respecto a la próxima reunión técnica sobre educación que figura en el anexo II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), solicitar a la Oficina que elija como presidente a una persona independiente con conocimientos técnicos sobre las cuestiones tratadas en el orden del día y que lo notifique debidamente a la reunión, y, con respecto a las reuniones sobre servicios de transporte urbano y acuicultura, designar a uno de sus miembros como presidente;
- c) autoriza la publicación en el sitio web de la OIT de las versiones actualizadas de las Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón con arreglo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, y las Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, a las que se hace referencia en la sección II del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), y
- d) aprueba el programa de reuniones sectoriales mundiales y otras actividades sectoriales para el bienio 2022-2023 que figura en el anexo III del documento GB.341/POL/3 (Rev. 1), tal como recomendaron los órganos consultivos sectoriales, a reserva de que la Conferencia Internacional del Trabajo, en su 109.ª reunión (junio de 2021), apruebe las correspondientes partidas en el Programa y Presupuesto para 2022-2023.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> La Reunión técnica sobre el futuro del trabajo en el sector educativo en el contexto del aprendizaje permanente para todos, las competencias y el Programa de Trabajo Decente se celebró del 17 al 21 de mayo de 2021. Las conclusiones alcanzadas se publicaron y fueron examinadas por el Consejo de Administración en su 343.ª reunión. Véase GB.343/POL/2. 		Concluida
<ul style="list-style-type: none"> Las versiones actualizadas de las Pautas para las inspecciones por el Estado del pabellón con arreglo al Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, y de las Pautas para los funcionarios encargados del control por el Estado del puerto que realizan inspecciones en virtud del Convenio sobre el trabajo marítimo, 2006, en su versión enmendada, se publicaron en el sitio web de la OIT. 		Concluida

POL - Segmento de Cooperación para el Desarrollo

Estrategia de la OIT de cooperación para el desarrollo 2020-2025: plan de aplicación

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/POL/4](#)

El Consejo de Administración aprueba el plan de aplicación propuesto en el documento GB.341/POL/4 y pide al Director General que tenga en cuenta sus orientaciones al ejecutar dicho plan.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> La Oficina está realizando consultas con una amplia gama de unidades de la sede, y con las oficinas exteriores, para preparar el plan de gestión interna que establecerá las responsabilidades y la organización interna para asegurar que se alcancen los resultados previstos en el plan de aplicación de la Estrategia de Cooperación para el Desarrollo 2020-2025. Las conclusiones iniciales de la evaluación de la Red de Evaluación del Desempeño de las Organizaciones Multilaterales de la OIT confirman la pertinencia y el carácter oportuno de algunos de estos resultados. La Oficina ha empezado a recabar informaciones actualizadas sobre actividades relacionadas con los resultados del plan de aplicación, que forman parte de la labor continua que realiza en el contexto de la aplicación del Programa y Presupuesto y de las estrategias conexas, como por ejemplo la Estrategia de la OIT para el fomento de la capacidad institucional (GB.335/INS/9). 	2023	En curso

POL - Segmento de Empresas Multinacionales

Actividades de promoción relacionadas con la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y avances conexos fuera de la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/POL/5](#)

El Consejo de Administración pide al Director General que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas al estudiar las opciones para seguir reforzando la visibilidad de la Declaración tripartita de principios sobre las empresas multinacionales y la política social y su aplicación por los Estados Miembros de la OIT, las organizaciones regionales e internacionales y las empresas, y que proporcione información actualizada sobre estas actividades de promoción en una futura reunión del Consejo de Administración.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • Seguir ampliando las actividades de sensibilización y capacitación relacionadas con la Declaración sobre las Empresas Multinacionales destinadas a los mandantes y las empresas, incluso a través de una estrecha asociación con el Centro Internacional de Formación de la OIT, y como parte de los proyectos de cooperación para el desarrollo que dirigen otros departamentos encargados de políticas. 	El Grupo de Selección determinará la fecha	En curso
<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del apoyo técnico a nivel de los países y las regiones. Esto incluiría los proyectos de cooperación para el desarrollo en curso y los nuevos proyectos que puedan proponerse, sobre todo en los Estados Miembros que han solicitado ese apoyo técnico, en particular con respecto al proceso de nombramiento de los puntos focales nacionales para la promoción de la Declaración sobre las Empresas Multinacionales o a la adopción de nuevas políticas o de leyes relacionadas con las empresas responsables. 		En curso
<ul style="list-style-type: none"> • Preparar opciones para el foro sobre las empresas y el trabajo decente y la alianza sobre empresas y trabajo decente que propone crear la OIT, que den participación a otras organizaciones multilaterales; estas opciones incluyen, como por ejemplo, resultados concretos para aplicar el llamamiento mundial a la acción para una recuperación centrada en las personas de la crisis causada por la COVID-19 que sea inclusiva, sostenible y resiliente. 		En curso

LILS - Sección de Cuestiones Jurídicas y Normas Internacionales del Trabajo

LILS - Segmento de Cuestiones Jurídicas

Examen exhaustivo del Reglamento de la Conferencia: proyecto de texto refundido

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/LILS/1](#)

El Consejo de Administración decide, por correspondencia, transmitir a la Conferencia el texto refundido del Reglamento enmendado de la Conferencia Internacional del Trabajo que figura en el anexo del documento GB.341/LILS/1 para su adopción en su 109.ª reunión (junio de 2021).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> El texto refundido del Reglamento enmendado de la Conferencia Internacional del Trabajo se transmitió a la 109.ª reunión de la Conferencia, la cual lo adoptó, por recomendación de su Comisión de Proposiciones. El Reglamento enmendado entrará en vigor tras la clausura de la 109.ª reunión, en diciembre de 2021 (ILC.109/Actas 2D, pág. 6). 		Concluida
<ul style="list-style-type: none"> Publicación de un nuevo compendio de los textos básicos de la OIT, con inclusión del Reglamento de la Conferencia Internacional del Trabajo, en su versión enmendada. 		En curso

LILS - Segmento de Normas Internacionales del Trabajo y Derechos Humanos

Segunda evaluación del funcionamiento del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/LILS/5](#)

En el marco de su segunda evaluación del funcionamiento del Grupo de trabajo tripartito del mecanismo de examen de las normas (GTT del MEN), el Consejo de Administración toma nota de la información proporcionada por la Mesa del GTT del MEN y:

- a) expresa su agradecimiento al GTT del MEN por la labor permanente que realiza para asegurar un corpus claro, sólido y actualizado de normas internacionales del trabajo;
- b) reitera la importancia del GTT del MEN y, por consiguiente, insiste en la necesidad de que los Estados Miembros, los interlocutores sociales, así como la Oficina den curso a sus recomendaciones, tal como fueron adoptadas por el Consejo de Administración, y
- c) pide al GTT del MEN que tenga en cuenta sus orientaciones al proseguir su labor y que lo siga manteniendo informado del funcionamiento del Grupo, a fin de poder realizar otra evaluación a más tardar en marzo de 2022.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
<ul style="list-style-type: none"> • La solicitud del Consejo de Administración se transmitirá al GTT del MEN en su sexta reunión (septiembre de 2021). • Se mantendrá periódicamente informado al Consejo de Administración sobre el funcionamiento del GTT del MEN a fin de permitir una nueva evaluación en 2022. Se presentará por separado un informe sobre el funcionamiento de la sexta reunión al Consejo de Administración en su 343.ª reunión. • Este año continúa la colaboración en toda la Oficina para garantizar un seguimiento exhaustivo y efectivo de todas las recomendaciones del GTT del MEN, atendiendo a la petición del Consejo de Administración de que este seguimiento se entienda como un objetivo prioritario para la Organización en su conjunto. El Programa y Presupuesto para 2022-2023 incluye nuevamente resultados para apoyar el seguimiento de las recomendaciones del GTT del MEN. 		

Procedimiento para el nombramiento de miembros de la Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/LILS/6](#)

El Consejo de Administración toma nota de la información facilitada por la Oficina en el documento GB.341/LILS/6 y pide a la Oficina que prepare un documento sobre la base de la discusión celebrada para su 343.ª reunión (noviembre de 2021).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe por separado a la 343.ª reunión. Véase GB.343/LILS/3.	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso

PFA - Sección de Programa, Presupuesto y Administración

PFA – Segmento de Programa, Presupuesto y Administración

Propuestas de Programa y Presupuesto para 2022-2023 presentadas por el Director General

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/PFA/1](#)

El Consejo de Administración recomienda a la Conferencia Internacional del Trabajo que, en su 109.ª reunión (junio de 2021):

- a) apruebe un nivel provisional del programa de 803 548 920 dólares de los Estados Unidos, calculados al tipo de cambio presupuestario para 2020-2021 de 1 franco suizo por dólar de los Estados Unidos; corresponderá a la Conferencia determinar el tipo de cambio definitivo y el nivel correspondiente del presupuesto expresado en dólares de los Estados Unidos y de las contribuciones prorrateadas en francos suizos, y
- b) adopte la siguiente resolución:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

En virtud del Reglamento Financiero, aprueba, para el 78.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2023, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

En su 109.ª reunión (junio de 2021), la Conferencia aprobó, para el 78.º ejercicio económico que finaliza el 31 de diciembre de 2023, el presupuesto de gastos de la Organización Internacional del Trabajo, que asciende a 852 760 200 dólares de los Estados Unidos, y el presupuesto de ingresos, que asciende a 852 760 200 dólares de los Estados Unidos, el cual, calculado al tipo de cambio presupuestario de 0,90 francos suizos por dólar de los Estados Unidos, se eleva a 767 484 180 francos suizos, y resuelve que el presupuesto de ingresos, expresado en francos suizos, sea prorrateado entre los Estados Miembros de conformidad con la escala de contribuciones recomendada por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras.

Concluida

Repercusiones de la COVID-19 en la ejecución del Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/PFA/2](#)

El Consejo de Administración toma nota de la información contenida en el documento GB.341/PFA/2 y solicita al Director General que:

- a) tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas para guiar las actividades y respuestas de la Oficina en el contexto de la crisis actual provocada por la COVID-19, y
- b) le facilite información adicional sobre las repercusiones de la COVID-19 en la ejecución del Programa y Presupuesto para el bienio 2020-2021 en la Memoria sobre la aplicación del programa que ha de presentar en la 344.ª reunión (marzo de 2022).

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

La Oficina tuvo en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración para guiar las actividades y respuestas de la Oficina en el contexto de la crisis actual provocada por la COVID-19. Se facilitará información adicional sobre las repercusiones de la COVID-19 en la Memoria sobre la aplicación del programa de la OIT en 2020-2021 que se ha de presentar al Consejo de Administración en su 344.ª reunión (marzo de 2022).

344.ª reunión
(marzo de 2022)

En curso

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede y el proyecto relativo al perímetro de seguridad (Adenda)

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.337/PFA/2 \(Add. 1\)](#)

El Consejo de Administración:

- a) autoriza al Director General a ultimar las condiciones contractuales para la venta de la parcela 4057, situada en Ginebra, de conformidad con los criterios establecidos en el párrafo 4 del presente documento GB.337/PFA/2 (Add. 1);
- b) recomienda a la Conferencia que, en su 109.ª reunión (junio de 2020), apruebe, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 del Reglamento Financiero, la transferencia del producto de la venta al Fondo de Construcciones y Alojamiento mediante la adopción de una resolución del siguiente tenor:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:
Decide que el producto neto que se obtenga de la venta de la parcela 4057, propiedad de la OIT situada en Ginebra, Suiza, se ingrese en el Fondo de Construcciones y Alojamiento.
- y
- c) decide que dicho producto, destinado a la conclusión del proyecto de renovación del edificio de la sede, incluido el perímetro de seguridad, sea asignado a tal fin.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En su 109. ^a reunión (junio de 2021), la Conferencia adoptó una resolución en virtud de la cual se aprobaba la transferencia de los ingresos procedentes de la venta de la parcela 4057 al Fondo de Construcciones y Alojamiento, como se indica en el apartado <i>b) supra</i> .		Concluida

Información actualizada sobre el proyecto de renovación del edificio de la sede

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/PFA/3 (Rev. 1), GB.341/PFA/3 (Add. 1)

El Consejo de Administración, por correspondencia:

- a) aprueba la propuesta relativa al alcance final y toma nota de que el presupuesto estimado de la fase 2 del proyecto de renovación se ajustará a los recursos obtenidos de la venta de la parcela;
- b) solicita a la Oficina que le presente un presupuesto definitivo de la fase 2 en su próxima reunión, y
- c) autoriza al Director General a ultimar un acuerdo con un contratista principal para las obras de la fase 2 dentro de los límites de los fondos obtenidos de la venta de la parcela.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se presentará un informe actualizado al Consejo de Administración en su 343. ^a reunión. Véase GB.343/PFA/1.	343. ^a reunión (noviembre de 2021)	En curso

Escala de prorrateo de contribuciones al presupuesto para 2022

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/PFA/7

El Consejo de Administración, de acuerdo con la práctica establecida de armonizar la escala de prorrateo de los Estados Miembros de la OIT con la de las Naciones Unidas y por recomendación del Grupo Gubernamental, decide por correspondencia:

- a) basar la escala de prorrateo de la OIT para 2022 en la escala de las Naciones Unidas para 2019-2021, y
- b) proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo la adopción del proyecto de escala de prorrateo para 2022, tal y como figura en el anexo al documento GB.341/PFA/7, a reserva de los ajustes que puedan ser necesarios si se produce un nuevo cambio en el número de Miembros de la Organización antes de que la Conferencia proceda a la adopción de la escala recomendada.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En su 109.ª reunión (junio de 2021), la Conferencia adoptó el proyecto de escala de prorrateo para 2022, tal y como figura en el anexo al documento GB.341/PFA/7. No fue necesario hacer ningún ajuste ya que no hubo cambios en el número de Miembros de la Organización.		Concluida

Programa y Presupuesto para 2018-2019: Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2019

Decisión adoptada: [GB.341/PFA/6](#)

El Consejo de Administración, por correspondencia, toma nota del informe del Auditor Externo y somete los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2019 y el mencionado informe del Auditor Externo a la Conferencia Internacional del Trabajo para su examen y aprobación en su 109.ª reunión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En su 109.ª reunión (junio de 2021), la Conferencia adoptó los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2019.		Concluida

Programa y Presupuesto para 2020-2021: Informe financiero y estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341bis/PFA/1](#)

El Consejo de Administración toma nota del informe del Auditor Externo y somete los estados financieros consolidados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020 y el mencionado informe del Auditor Externo a la Conferencia para su examen y aprobación en su 109.ª reunión.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En su 109.ª reunión (junio de 2021), la Conferencia adoptó los estados financieros consolidados y comprobados del año que finalizó el 31 de diciembre de 2020.		Concluida

Disolución del Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341bis/PFA/2](#)

El Consejo de Administración:

- a) aprueba la disolución del Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Fondo;
- b) toma nota de las modalidades de distribución de los activos del Fondo que se exponen en el documento GB.341bis/PFA/2, y
- c) decide transmitir el proyecto de resolución siguiente a la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.ª reunión (2021) para su posible adopción:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo, congregada en su 109.ª reunión, 2021,

Recordando su resolución relativa al establecimiento de un Fondo de Ahorro Voluntario de los funcionarios de la OIT, adoptada en su 78.ª reunión (1991), en la que decidió que los intereses devengados por el Fondo de indemnizaciones de fin de contrato a partir del año 1991 y hasta una suma total de 4 875 000 dólares de los Estados Unidos se abonarían al Fondo de Ahorro Voluntario establecido para proporcionar un capital a los funcionarios en el momento de su jubilación,

Tomando nota de que el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo ha aprobado la disolución del Fondo de Ahorro Voluntario, de conformidad con el artículo 8 del Estatuto del Fondo,

Tomando nota de las modalidades de distribución de los activos del Fondo decididas por el Director General,

Decide que los fondos restantes del Plan B del Fondo (cuyo importe asciende a 2 533 571 francos suizos al 18 de marzo de 2021), que serán restituidos a la Oficina una vez sufragados todos los gastos y cargas derivados del proceso de disolución, se acreditarán, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento Financiero, al Fondo de indemnizaciones de fin de contrato.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En su 109.ª reunión (junio de 2021), la Conferencia adoptó la resolución antes mencionada. La Oficina procedió a la disolución del Fondo de Ahorro Voluntario con arreglo a las modalidades de distribución de los activos del Fondo decididas por el Director General. A finales de julio de 2021, se distribuyeron todos los fondos del plan A a los participantes del Fondo, y el monto final de los fondos restantes del Plan B se acreditarán al Fondo de indemnizaciones de fin de contrato.		Concluida

PFA – Segmento de Personal

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Retiro del reconocimiento de la competencia del Tribunal Administrativo de la OIT por la Unión Postal Universal

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341bis/PFA/4 (Rev. 1)

El Consejo de Administración:

- a) toma nota de la decisión de la Unión Postal Universal (UPU) y su Caja de Previsión de dejar de reconocer la competencia del Tribunal Administrativo;
- b) confirma que la UPU y su Caja de Previsión dejarán de estar sujetos a la competencia del Tribunal con efecto a partir de la fecha de la presente decisión, y
- c) solicita al Director General que realice con la UPU un seguimiento de la liquidación de los gastos que pudieran quedar pendientes.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se realizará el seguimiento de la liquidación de los gastos que pudieran quedar pendientes en cuanto el Tribunal Administrativo se pronuncie con respecto a dos causas por resolver interpuestas contra la UPU		En curso

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Propuestas de enmienda al Estatuto del Tribunal

Decisión adoptada/resultado del debate: GB.341/PFA/15/1

El Consejo de Administración, teniendo en cuenta las orientaciones proporcionadas durante las discusiones que mantuvo en sus 335.^a y 337.^a reuniones en relación con las enmiendas propuestas al Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT, y habiendo consultado debidamente al Tribunal, las organizaciones que han reconocido su competencia y las asociaciones del personal de estas últimas, decide, por correspondencia:

- a) aprobar el proyecto de resolución que se adjunta al documento GB.341/PFA/15/1, relativo a las enmiendas al Estatuto del Tribunal y a su anexo, con miras a su posible adopción por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 109.^a reunión (2021), y que atañe a:
 - i) el procedimiento en virtud del cual una organización internacional que haya reconocido la competencia del Tribunal puede retirar su declaración de aceptación de esa competencia;
 - ii) los criterios de selección de los jueces, la distribución geográfica y el equilibrio de género en la composición del Tribunal y la duración del mandato de los jueces;
 - iii) la prolongación del periodo de funciones de los jueces cuando su mandato expire antes de que se reúna la Conferencia, y
- b) aplazar la consideración sobre la conveniencia de realizar un examen independiente del funcionamiento del Tribunal en vista del examen de la estructura jurisdiccional del régimen común de las Naciones Unidas emprendido por el Secretario General de las Naciones Unidas en cumplimiento de la Resolución 74/255B de la Asamblea General de las Naciones Unidas, y acoge con agrado la cooperación de la Oficina en este examen.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
El proyecto de resolución relativa al Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo se transmitió a la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo, quien adoptó dicha resolución, por recomendación de la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras (ILC.109/Actas núm. 4B, pág. 5)		Concluida

Información actualizada sobre la Estrategia de Recursos Humanos 2018-2021: Agilidad, compromiso y eficiencia

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/PFA/16](#)

El Consejo de Administración solicita a la Oficina que tenga en cuenta las orientaciones proporcionadas en la aplicación futura de la Estrategia de Recursos Humanos 2018-2021 y en la preparación de la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025, a fin de dotarse de una fuerza de trabajo con los más altos niveles de competencia, eficiencia e integridad, tomando debidamente en consideración el plan de acción para mejorar la diversidad de la fuerza de trabajo de la OIT (GB.337/PFA/11), inclusive en lo relativo a la paridad de género, a la diversidad geográfica, atendiendo también a la subrepresentación, a la experiencia pertinente para los tres grupos de mandantes y a las oportunidades para los jóvenes y para los jóvenes profesionales.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
Se tendrán en cuenta las orientaciones proporcionadas por el Consejo de Administración en la preparación de la Estrategia de Recursos Humanos 2022-2025, que se presentará al Consejo de Administración en su 343.ª reunión (noviembre de 2021). Véase 343/PFA/14.	343.ª reunión (noviembre de 2021)	En curso

Cuestiones relativas al Tribunal Administrativo de la OIT: Composición del Tribunal

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/PFA/15/2](#)

El Consejo de Administración, por recomendación de su Mesa, decide por correspondencia proponer a la Conferencia Internacional del Trabajo que adopte uno de los proyectos de resolución siguientes, en función de que la Conferencia haya adoptado o no las enmiendas al artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la OIT y las medidas transitorias con miras a la aplicación de la versión enmendada de ese artículo, que se proponen en el documento GB.341/PFA/15/1:

i) de adoptarse las enmiendas:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo, enmendado el [...] de junio de 2021, y con las medidas transitorias adoptadas con miras a su aplicación:

- a) transmitir su más sincero agradecimiento al Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire), a la Sra. Dolores Hansen (Canadá) y al Sr. Yves Kreins (Bélgica) por su valiosa contribución a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;
- b) nombrar a la Sra. Rosanna De Nictolis (Italia), al Sr. Clément Gascon (Canadá), al Sr. Jacques Jaumotte (Bélgica) y a la Sra. Hongyu Shen (China) jueces del Tribunal por un periodo de cinco años cada uno, y
- c) renovar el nombramiento del Sr. Michael Moore (Australia) y de Sir Hugh Rawlins (San Kitts y Nevis) como jueces del Tribunal por un periodo adicional y no renovable de siete años cada uno.

O bien,

ii) de no adoptarse las enmiendas:

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo,

Decide, de conformidad con lo dispuesto en el artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo:

- a) transmitir su más sincero agradecimiento al Sr. Giuseppe Barbagallo (Italia), a la Sra. Fatoumata Diakité (Côte d'Ivoire), a la Sra. Dolores Hansen (Canadá) y al Sr. Yves Kreins (Bélgica) por su valiosa contribución a la labor del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo;
- b) nombrar a la Sra. Rosanna De Nictolis (Italia), al Sr. Clément Gascon (Canadá), al Sr. Jacques Jaumotte (Bélgica) y a la Sra. Hongyu Shen (China) jueces del Tribunal por un periodo de tres años cada uno, y
- c) renovar el nombramiento del Sr. Michael Moore (Australia) y de Sir Hugh Rawlins (San Kitts y Nevis) como jueces del Tribunal por un periodo adicional de tres años cada uno.

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas

Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración

Situación en materia de aplicación

El proyecto de resolución relativa a la composición del Tribunal Administrativo de la Organización Internacional del Trabajo se transmitió a la 109.ª reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y fue examinado por la Comisión de Representantes Gubernamentales sobre Cuestiones Financieras. Dado que se habían adoptado las enmiendas al artículo III del Estatuto del Tribunal Administrativo y las medidas transitorias con miras a su aplicación (véase el punto anterior), la Conferencia adoptó la resolución según la segunda alternativa propuesta ([ILC.109/Actas núm. 4B, pág. 5](#)).

Concluida

Nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas)

Decisión adoptada/resultado del debate: [GB.341/PFA/14 \(Rev. 1\)](#)

El Consejo de Administración decide, por correspondencia, presentar a la Conferencia Internacional del Trabajo la siguiente resolución en su 109.ª reunión (junio de 2021):

La Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo:

Nombra a los siguientes miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) hasta el 8 de octubre de 2022:

Miembros

- Sr. J. C. Pomareda Muñoz (Gobierno)
- Sr. F. Merle (Empleadores)
- Sr. L. Cirigliano (Trabajadores)

Miembros suplentes

- Sr. L. Abbé-Decarroux (Empleadores)
- Sr. C. Pardini (Trabajadores)

Medidas de seguimiento previstas o ya adoptadas	Fecha de presentación del próximo informe al Consejo de Administración	Situación en materia de aplicación
En su 109.ª reunión (junio de 2021), la Conferencia adoptó la resolución relativa a los nombramientos para el Comité de Pensiones del Personal de la OIT (Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas) antes mencionada.		Concluida